

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11432
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2018ER556

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA		SOLICITANTE: José Natividad Serrano Ruiz – Comunidad	
CAT	3	MÓVIL	10
FECHA	18 de Enero de 2018	HORA	10:52 a.m
		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Dg 74A Sur No. 2-16 Este	ÁREA DIRECTA	400 m ²		
BARRIO	Santa Librada La Sureña	POBLACIÓN ATENDIDA	11		
UPZ	57 – Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	7
				NIÑOS	4
LOCALIDAD	5 – Usme	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0024HSKZ	OFICIO REMISORIO	CR-29537		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – Local

3. ACLARACION Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el radicado IDIGER No. 2018ER556, se solicitó visita técnica al predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16, resaltando que de acuerdo a la información recogida en campo y a las bases de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que el predio objeto de la visita cuenta con nomenclatura Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este.

Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Barrio Santa Librada La Sureña, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1328 del 09 de Septiembre de 1994, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP–, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

El predio se encuentra ubicado en una zona de amenaza baja por movimientos en masa según lo estipulado en el Decreto 190 de 2004, esta categorización de amenaza no genera restricción al uso y ocupación del suelo, sin embargo, el predio de la referencia está ubicado dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Curí.

5. LOCALIZACION

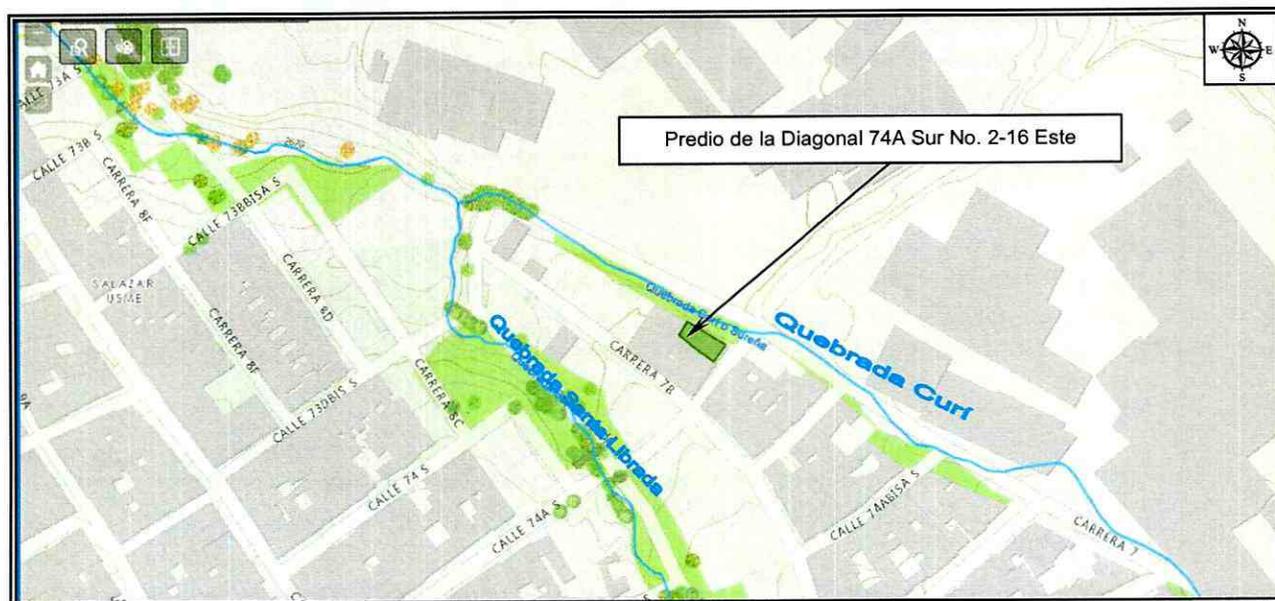


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

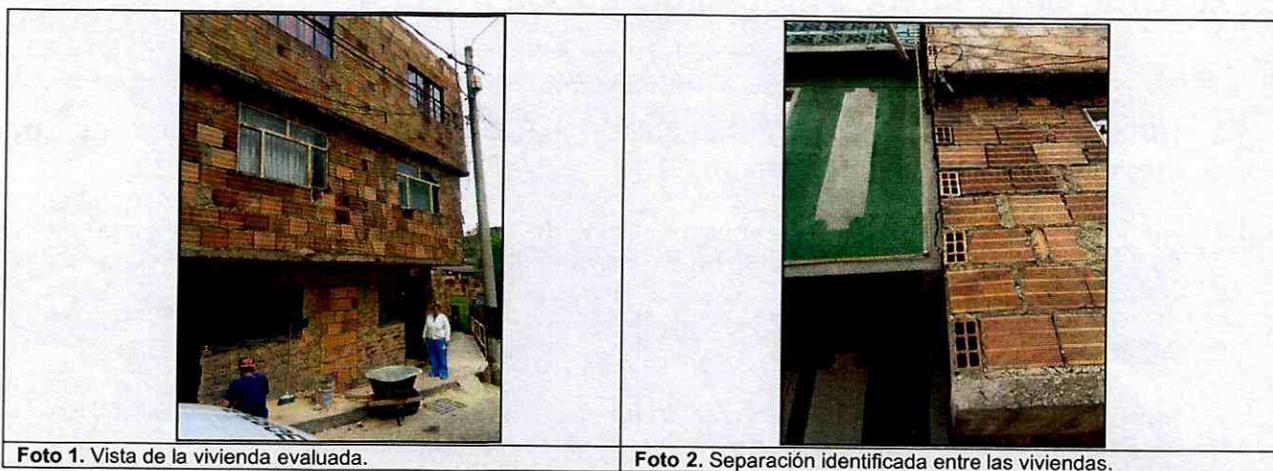
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado, encontrándose ubicado en la margen izquierda de la Quebrada Curí, en una zona parcialmente consolidada, con vías de acceso en algunos sectores pavimentadas y en otros casos en afirmado, en el que se identifican viviendas entre uno y tres niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, se localiza aproximadamente a 2.50 metros del eje hidráulico de la Quebrada Curí, identificando en la margen izquierda acumulación de escombros de demolición, sin apreciar que estos se estén depositando en el cauce de la quebrada y pudieren obstruir la misma o que se estén presentando deslizamientos de material (Fotos 5 y 6). En el predio en mención se emplaza una vivienda de tres niveles en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso en concreto reforzado y cubierta liviana (Foto 1). Se observa al costado sur, una separación de la vivienda, con respecto a la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-12 Este, cercana a un centímetro, lo que indica un asentamiento diferencial de la vivienda hacia el costado norte (Foto 2).

Al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, se están adelantando intervenciones de adecuación, tales como construcciones de algunos muros divisorios y demoliciones parciales de otro; situación que está originando fisuras en los muros aledaños (Foto 3 y 4).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños observados en la vivienda, se encuentra el asentamiento del terreno sobre el cual se encuentra cimentada la vivienda, así como las modificaciones que se adelantan al interior de la vivienda.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

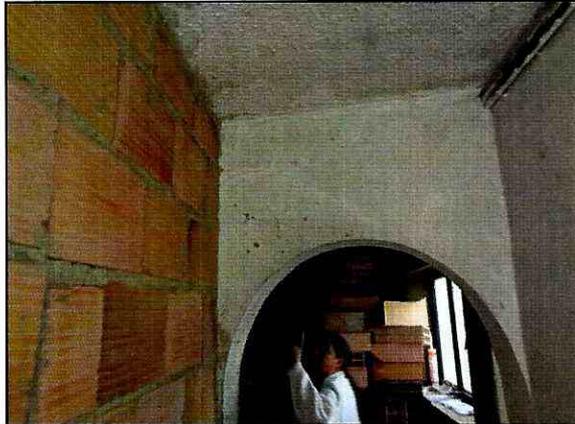


Foto 3. Vista de los daños al interior de la vivienda, relacionadas con las intervenciones.



Foto 4. Vista de los daños al interior de la vivienda, relacionadas con las intervenciones.



Foto 5 y 6. Vista de la margen izquierda de la Quebrada Curí, aledaña a la vivienda evaluada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al sector y a la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en la misma; resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme y a la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de sus competencias establecer las acciones a implementar con la disposición de escombros que se encuentran en la margen izquierda de la Quebrada Curí a la altura del predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme.
- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. - EAAB, desde sus competencias, implementar las acciones pertinentes para la rehabilitación del cauce de la Quebrada Curí a la altura del predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, informar de manera expresa a los responsables del predio de la Diagonal 74A Sur No. 2-16 Este, en el Barrio Santa Librada La Sureña de la Localidad de Usme; si existe algún tipo de restricción para el predio en mención por encontrarse dentro de la ZMPA de la Quebrada Curí, así como los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos y a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".
- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	<p>Firma: </p> <p>Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u></p> <p>Profesión: ING. CIVIL</p> <p>MP: 25202 – 140126 CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Revisó	
	<p style="text-align: center;">JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</p> <p style="text-align: center;">Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p style="text-align: center;">Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>